

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA EJECUTIVO: No. 2020 00220
DEMANDANTE: LINA MARÍA RAMÍREZ
DEMANDADO: DANIEL PACHÓN

Por ser procedente lo solicitado, SE DISPONE:

DECRETAR el secuestro del bien inmueble, relacionados en el anterior escrito, sobre el cual se acreditó la inscripción del embargo.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, y JUECES CIVILES MUNICIPALES de BOGOTÁ D.C. Líbrese despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez